



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2018070000447

Fecha: 13/02/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se modifica un acto administrativo

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Que el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015, en su capítulo 1, establece que la organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales, será responsabilidad directa de las Secretarías de Educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el presente Capítulo.

Por medio del Decreto 2016070004393 del 1 de agosto de 2016, en su Artículo Primero se trasladó una plaza 1470000-047 de la Institución Educativa Rural Santa Rita sede Santa Rita, del Nivel Básica Secundaria del municipio de **Andes**, en el Artículo Segundo Trasladó la plaza descrita para el Centro Educativo Rural Santa Inés sede **Brazo Seco**, nivel de Básica Secundaria –Postprimaria, en el mismo municipio.

Mediante oficio Radicado 2018010027788 del 24 de enero de 2018, el señor Alcalde del municipio de Andes, advierte que la sede Brazo Seco, del Centro Educativo Rural Santa Ines, cuenta con dos 2 plazas y con estudiantes matriculados para ser atendidos por un solo docente, por lo cual solicita ubicar la plaza 1470000-047 en la Institución Educativa Rural San Peruchito sede **El Libanón**, del municipio de Andes, nivel de Media Rural, en tal sentido se hace necesario modificar dicho acto administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos docente, directivo docente y administrativo, financiada con el Sistema General de Participaciones"

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

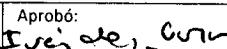
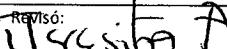
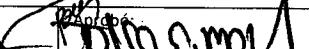
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 2° del Decreto 2016070004393 del 1° de agosto de 2016, en el sentido que la plaza 1470000-047 trasladada de la Institución Educativa Rural Santa Rita sede Santa Rita del municipio de Andes, queda asignada a la Institución Educativa Rural **San Peruchito** sede **El Libanón** del municipio de **Andes**, nivel de Media Rural -área Matemáticas y no como allí se dijo.

ARTICULO SEGUNDO: Las demás partes del Decreto quedan sin modificar y el presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

| | | | |
|--|---|--|--|
| Proyectó:  MARIA CRISTINA CASTAÑO SANTA Profesional Dirección Talento Humano | Aprobó:  IVÁN DE J. GUZMÁN LÓPEZ Director de Talento Humano | Revisó:  TERESITA ÁGUILAR GARCÍA Directora Jurídica | Revisó:  JUAN EUGENIO MAYA LEMA Subsecretario Administrativo |
|--|---|--|--|